

REGLAMENTO GENERAL CONCURSOS CULTURALES DE ACRECA

Con el fin de seguir unos criterios comunes en la programación y desarrollo de los Concursos Culturales de ACRECA, a continuación, se exponen las líneas de actuación que se deberán observar en todos los Concursos que se organicen, una vez consensuada con la Vocalía de Cultura la asignación como Asociada Organizadora, y cuya denominación será "CONCURSO ACRECA DE CARTA A LOS REYES MAGOS 2024".

1. BASES.

La Vocalía de Cultura de ACRECA, recopilará las bases por las que se regirán los concursos y mantendrá actualizada su redacción, incorporando las modificaciones que se puedan acordar en sucesivas ediciones.

2. PARTICIPANTES:

Cualquier asociado/a, cónyuges, hijos, y nietos, con la debida acreditación, que a la fecha del fallo su Asociación pertenezca a A.C.R.E.C.A. de acuerdo con los estatutos vigentes en cada momento.

3. IDENTIFICACION:

- a. Datos obligatorios: nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, nombre de la Asociación, título de la obra y nombre del padre/madre o cónyuge (cuando corresponda).
- b. La no cumplimentación de todos los datos obligatorios será motivo de exclusión del concurso.

4. ENVIO DE TRABAJOS:

Todos los trabajos en formato Jpg deberán ser remitidos física y únicamente por la Asociación a la dirección facilitada por la Asociación organizadora.

Los formatos para el envío de los trabajos y sus actas correspondiente quedan establecidos de la siguiente forma:

- Se enviarán los trabajos en formato ***.Jpg.
- Las actas en formatos Word y Pdf

El envío de las actas y trabajos ganadores debe realizarse a:

- o Vocalía de Cultura cultura@acreca.org
- o Comunicación e Información comunicacion@acreca.org

Para que un concurso pueda llevarse a cabo debe haber un mínimo de Asociaciones participantes y de trabajos originales presentados.

- Asociadas participantes, mínimo de SEIS.
- Trabajos presentados, mínimo de OCHO.

Las actas de los jurados deben de contener además de la relación de trabajos premiados, la relación de Asociaciones participantes y el número de trabajos enviados por cada una de ellas.

5. DEVOLUCION DE TRABAJOS:

6. Todos los trabajos quedarán en poder de la Asociación organizadora del concurso.

7. JURADO:

Habrà un jurado específico para cada concurso.

El jurado podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios de acuerdo con su valoración, por el contrario, podrá conceder menciones especiales honoríficas.

Previo a la entrega de los trabajos presentados al jurado correspondiente, la Asociación organizadora deberá contactar con el vocal de cultura de ACRECA, comunicando las Asociaciones que han presentado trabajos, el número de los mismos con detalle de las categorías a las que corresponden.

A la vista de las bases existentes y de los datos comunicados se acordará la continuidad del proceso para la obtención del correspondiente fallo del jurado o la anulación del Concurso.

El fallo del jurado podrá ser revocado por esta Vocalía si no se han respetado las bases generales y particulares del concurso.

Los resultados de los concursos nunca deberán anticiparse ni a las Asociaciones ni a los participantes por parte de la Asociación organizadora, será el Vocal de Cultura, quien una vez obre en su poder, comunicará los resultados a través de la Web www.acreca.org.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

A.C.R.E.C.A. se reserva el derecho de uso de imagen, reproducción y difusión de los trabajos premiados de forma indefinida y de los no premiados para su incorporación en la página web o en la revista anual.

Vocalía de Cultura
ACRECA